

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2971

De Actualidad

El triunfo de Burell.—En el Senado ha sido aprobada, por fin, la autorización para que el Gobierno suprima los sueldos de los Maestros inferiores a 1.000 pesetas.

Nos causa ello una profunda alegría, porque es un acto de justicia, de decoro nacional, y porque lo venimos pidiendo con insistencia desde hace muchos años.

Todos hemos contribuído a esa resolución: la Prensa profesional, la Asociación Nacional, la Unión del mismo nombre, etc., etc., pero a juicio nuestro ello es, principalmente, un triunfo del Ministro Sr. Burell.

Parece como si el destino hubiera ligado el sueldo mínimo de 1.000 pesetas a la gestión y al nombre del actual Ministro de Instrucción pública.

Recuérdese que fué precisamente el señor Burell quien, a fines de 1910—¡hace más de seis años!—llevó este asunto a Consejo de Ministros y más tarde al proyecto de presupuestos, batallando rudamente para que la elevación de sueldo fuese un hecho.

Sañudamente combatido entonces por los conservadores, no pudo obtener de las Cortes la cifra y el concepto necesarios, y hubo de arrancar al Parlamento una autorización para hacer esa elevación hasta donde lo permitiera los recursos del Tesoro.

A los pocos días salía del Gobierno el Sr. Burell, le sucedía en el Ministerio el Sr. Salvador, de triste memoria, y aquella autorización no fué usada. ¡La lucha y la previsión del Sr. Burell fueron entonces estériles!

De aquellos hechos han transcurrido más de seis años. Durante ese plazo relativamente largo, no hubo ministro alguno que acometiese briosamente ese problema;

ha sido preciso que volviese otra vez el Sr. Burell.

Y también ha tenido que luchar. Fracasado el proyecto de presupuesto nuevo, fracasado el intento de ley de adaptación ha sido preciso recurrir—¡cómo en 1910!—a las autorizaciones; y fracasadas éstas en el Congreso ha sido necesario volver a la lucha en el Senado.

En ningún momento ha flaqueado la decisión del Ministro; recuérdese que hace algún tiempo, cuando apenas se hablaba de ello, nosotros publicábamos unas líneas, en letra negrita, diciendo que podíamos anunciar el firme propósito de llegar inmediatamente al sueldo mínimo de 1.000 pesetas; lo dijimos porque nos constaba de ciencia cierta el empeño y la decisión del Ministro.

Ello, como la carta a la «Nacional», como otras varias manifestaciones, son simplemente el desarrollo de la idea acariciada, planteada y defendida arduamente por el Ministro D. Julio Burell.

Por esta razón lo diputamos un triunfo suyo, personal, decisivo, sin negar, ni mucho menos, que somos muchos los que hemos trabajado en la misma dirección y con el mismo propósito.

Conste así como tributo a la verdad y a la justicia.

Pero no nos entusiasmemos demasiado; falta aún la Comisión mixta, y faltan otros muchos y muy importantes extremos que conseguir, y de ello hablaremos oportunamente.

La Asociación Nacional.—Terminadas las sesiones de Junta directiva, que hemos reseñado sucintamente en números anteriores, la Asociación Nacional ha hecho diferentes visitas obligadas.

De entre ellas la más interesante ha sido la hecha al Sr. Burell, quien recibió amablemente a los delegados, les ofreció consultar a la Comisión permanente las

reformas que haya de hacer, aseguró que obtendría dinero mediante la ley de autorizaciones para elevar el sueldo de los Maestros a 1.000 pesetas, para crear las clases de adultos que faltan y quizá para iniciar la mejora de los Escalafones.

Las principales peticiones entregadas al Sr. Burell por la Comisión, son las siguientes:

«A) Que los Maestros jubilados no cesen en su haber activo hasta que sean clasificados.

B) Que sea aprobado por el Congreso antes de cerrarse ahora los Cuerpos Colegialdores, el proyecto de ley, procedente del Senado, relativo a la concesión de derechos pasivos a los hijos varones, incapacitados, de los Maestros, y clasificación con arreglo al mayor sueldo disfrutado durante dos años.

C) Que las viudas y los huérfanos de Maestros que están en el ejercicio activo de la enseñanza perciban las pensiones que la ley del 87 les reconoce, derogando, por tanto, el Real decreto de 2 de diciembre de 1910, que se opone a ello.

D) Derogación del artículo 16 del Real decreto, de 7 de febrero de 1908, sobre expedientes de incompatibilidad de los Maestros con las autoridades.

E) Que desaparezca del concurso general de traslado la condición de llevar dos años en la misma Escuela para solicitar.

F) Que se limite el derecho de los Maestros consortes a Escuelas fuera de concurso a los cónyuges de Maestros, Profesores de Escuela Normal, Inspectores y funcionarios de las Secciones de Primera enseñanza.

G) Que los Maestros de Navarra sean nombrados por el Estado, lo mismo que los del resto de la Nación.

H) Que se ingrese en el Magisterio Nacional por oposición y que se ascienda por rigurosa antigüedad, desapareciendo las oposiciones restringidas a plazas de 2.000 y más pesetas.

I) Que no se acceda a la agregación de plazas de las últimas oposiciones, cuyo expediente está a resolución del señor Ministro.

J) Que se conceda clase nocturna de adultos a todos los Maestros que no la tengan.

K) Que se hagan efectivas a los Maestros cuantas cantidades se les adeude anteriores al año 1902.

L) Que no se suprima la música ni el dibujo de los estudios de la carrera del Magisterio; pero exigiendo el título de Maestro nacional para poder desempeñar dichas plazas.»

Después de esta visita vieron los comisionados al Ministro de Fomento, señor Gasset, que también los recibió con muestras calurosas de afecto.



Ahora un breve comentario sobre las peticiones anteriores.

Estamos completamente de acuerdo con todas ellas e invitamos a las autoridades a que las comparen con las de la Unión Nacional y otras Asociaciones y verán que coinciden todas fundamentalmente.

Ello demostrará que aunque el Magisterio aparece con distintos órganos externos de manifestación pública, no difiere en las aspiraciones sustanciales.

No se invoquen, pues, las divisiones para dejar hacer las cosas; véanse las cosas que se piden y háganse cuando hay concordancia como ocurre en todo lo que es fundamental.

Nos complace ver que entre las conclusiones se incluye la referente a supresión de los dos años para tomar parte en el concurso de traslado, a la limitación del traslado para consortes y a la no agregación de plazas a las oposiciones.

Puntos son estos que tienen ahora una actualidad y una oportunidad palpitantes.

Celebramos lo referente a los dos años porque al imponer esa limitación se invocó en su apoyo, con razón o sin ella, el criterio de la misma Asociación Nacional; el acuerdo de ahora viene a desvanecer el equívoco, y después de las campañas hechas en la Prensa, contra esa medida, pudiera ese testimonio tener verdadero valor.

De los demás puntos mencionados hemos tratado muy recientemente en estas columnas, y es bien conocida nuestra opinión para que necesitemos reiterarla.

Celebraremos mucho el triunfo de esas peticiones, formuladas en su mayoría hace ya mucho tiempo, y reiteradas ahora con mucho acierto y evidente oportunidad.

Sobre las nóminas.—La Ordenación de Pagos de Instrucción pública ha dirigido una circular a las Secciones administrativas:

«El creciente desarrollo de las obligaciones de Primera enseñanza y la necesidad de efectuar los trabajos sin pérdida de tiempo para que los pagos no sufran demoras, en perjuicio de los interesados, hace indispensable que en todos los servicios y particularmente en la redacción de nóminas del personal de Primera enseñanza observen con todo rigor las disposiciones legales.

En su consecuencia, toda vez que, repetidamente, se vienen recibiendo nóminas con defectos fácilmente subsanables en las Secciones administrativas, pero en la Ordenación no lo son ya, y producen un aumento considerable de trabajo, originando bajas y comunicaciones, esta Ordenación encarece a usted la más estricta observancia para la confección de nóminas, advirtiéndole que serán devueltas todas las nóminas que se reciban sin estos requisitos.

Debe usted cuidar de que todos los justificantes se remitan por duplicado, reintegrados y autorizados debidamente, siendo siempre copias, excepto en los expedientes de licencia y de herederos que, conforme a la legislación vigente, habrán de remitirse los expedientes originales acompañando a las nóminas y copia literal de ellos con los duplicados.

Sírvase cuidar asimismo de que una vez redactadas las nóminas, sin tachaduras, enmienda ni raspados no salvados reglamentariamente, no se agreguen altas ni bajas, reservando las primeras para la nómina siguiente y devolviendo a los Habilitados para que las rehagan aquellas nóminas en que se consignen haberes que no se conformen con los datos que facilite esa Sección o no estén debidamente justificados.

Por último, habiéndose registrado numerosas modificaciones en los Habilitados y sustitutos, sírvase usted remitir a esta Ordenación una copia autorizada de las actas de elección de los Habilitados actuales de esa provincia.»

Asuntos estancados.—Han sufrido una paralización momentánea los siguientes asuntos:

- Corrida de escalas de 1.º de enero último.
- Colocación de los interinos previo el concurso rápido que está proyectado.
- Resolución de las peticiones de agregación de plazas a las últimas oposiciones restringidas

Todo ello está pendiente del informe pedido a la Comisión correspondiente del Consejo de Instrucción pública, en cuyo informe el Ministro no quiere resolver.

De que haya o no agregación dependen ciertos aspectos de la corrida de escalas, y de lo que se determine respecto a la provisión de las Escuelas desiertas, depende que se den o no a concurso rápido e inmediatamente después a los interinos.

Tenemos entendido que la resolución del Consejo de Instrucción pública no se hará esperar y así lo deseamos muy vivamente porque con el retraso se causan indudables perjuicios.

El Sr. Royo Villanova.—El Director general de Primera enseñanza regresó ayer de Valladolid y sale esta noche para Cádiz, a fin de asistir a un certamen pedagógico y al cursillo de experiencia de la Sociedad para el Estudio del Niño. Es laudable el deseo del Sr. Royo Villanova de asociarse a todas las manifestaciones culturales.

Abuso escandaloso.—Leemos en «El Correo Español» la siguiente denuncia:

«Un estimado lector de nuestro periódico nos pone al corriente de abusos cometidos en Fuente la Higuera (Valencia), por el alcalde de aquel pueblo, con motivo de los bailes carnavalescos, de los que llamamos la atención del señor Ministro de Instrucción pública.

La primera autoridad civil de Fuente la Higuera, no disponiendo de local para celebrar los citados bailes, ha dispuesto habilitar para ello las Escuelas públicas de niños, contiguas, y para que resulte más amplio el local, se ha derribado la pared que las separa.»

Esto es sencillamente escandaloso e intolerable.

Esperamos que las autoridades pondrán a este hecho ejemplar correctivo.

¡ Los líos de Canarias! —Recibimos un telegrama que se dice de las «Asociaciones confederadas de Maestros nacionales de Tenerife, Palma, Gomera y Hierro» protestando del acuerdo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife contra el Inspector Sr. López de Tamayo, el cual, según nuestros telegrafiantes, es digno y realiza una gestión beneficiosa para la clase.

Quedan complacidos nuestros comuni-

cantes. Y ahora se nos permitirá lamentarnos de estas cosas de Canarias. No se habla del Sr. López Tamayo sin que surjan protestas y contraprotestas telegráficas, que nos ponen a todos en la más espantosa confusión: unos dicen que blanco, otros que negro; ¿quién tendrá razón en estas disputas y en todos estos líos? Va llegando el momento de pedir a las autoridades que depuren la gestión de ese funcionario, ¡y que nos dejen en paz a los periódicos!

Un concurso eterno.—El día 10 de noviembre de 1916, nos dice un apreciable suscriptor, anunció el ilustre señor Rector de la Universidad de Zaragoza, un concurso para la provisión de varias Escuelas por ingreso y reingreso en el Magisterio.

Han pasado ya tres meses largos de talla, las propuestas no aparecen por ninguna parte, y entre tanto, leemos las de los concursos anunciados en Oviedo, Madrid y otros, cuyos anuncios insertó la «Gaceta» mucho después del de Zaragoza.

¿A qué es debida tamaña dilación en este Rectorado?

El Centenario de Zorrilla.—En Valladolid, y con extraordinaria animación, se están celebrando las fiestas del centenario de Zorrilla. Con este motivo se ha inaugurado el Museo de Zorrilla en la misma casa en que nació el inmortal poeta; se celebraron solemnes funerales y una procesión cívica. En representación del Sr. Ministro ha ido el Director general de Primera enseñanza Sr. Royo Villanova. La nota más simpática de la fiesta la han dado, sin duda, los niños de Valladolid depositando coronas al pie de la estatua del poeta.

Libro declarado de utilidad.—El libro titulado «Camino para el éxito» de nuestro querido amigo D. Aureliano Abenza, Profesor de la Escuela Normal de Alicante, ha sido declarado de utilidad para la enseñanza.

Muy enhorabuena.

Pensión concedida.—La Comisión ejecutiva del Montepío Municipal, ha concedido a doña Elvira Ibáñez López, huérfana de doña Francisca López, Maestra municipal, la pensión vitalicia de primera clase, importante 1.000 pesetas anua-

les cuya pensión percibirá su padre don Ramón Ibáñez Ginés, durante la menor edad de la pensionista.

Certamen pedagógico de Cádiz

He aquí el veredicto del Jurado:

Tema I.—Premio, D. Isaac Guadan Gil, de Logroño; accésit, D. José Díaz Coronado, de San Fernando; primera mención, D. Ricardo García de Vargas, de Jaén; segunda ídem, D. Gabriel Galloso Sanfir, de Orense.

II.—Premio, doña Pilar Quimerá Pardo, Maestra de Guadalajara.

III.—Premio, D. Aureliano Gómez de Barreda, cura párroco de Conil; accésit, D. Enrique Jiménez Cuenca, Maestro de San Fernando.

IV.—Premio, desierto.

V.—Premio, D. Benito Boó Susino, de Cádiz.

VI.—Premio, D. Francisco Soto Moyano, de Ceuta; accésit, D. Fermín Marín Ortega; mención honorífica, D. Pedro Jesús Bravo, alumno del Seminario.

VII.—Premio, D. Emilio Portillo, alumno de la Escuela nacional graduada de La Florida, de Madrid; accésit primero, don Marcelo Sánchez Murillo, de Granada; accésit segundo, D. Ernesto Gutiérrez Caro, estudiante de Puerto de Santa María; mención honorífica, D. Alfredo Díaz, alumno de la referida Escuela de La Florida.

VIII.—Premio, D. Ezequiel Solana Remírez, Maestro de Madrid; accésit primero, D. Antonio Mariano Cristóbal Recuerdo, de Madrid; accésit segundo, D. José Díaz Coronado; mención honorífica, don Carlos Derquí.

IX.—Premio, D. Fermín Marín y Ortega.

X.—Premio, doña Paulina Monforte Fernández, Maestra de Bilbao.

XI.—Premio, desierto; accésit, D. Jaime Cobos Mateo; mención honorífica, don Francisco Fernández Ripol, de Jaén.

XII.—Premio, D. Gabriel González Camoyano, alumno de San Fernando; accésit, D. Antonio Burgos Martínez, de Ceuta; mención honorífica, D. Rosendo Rosado, Maestro de San Fernando.

XIII.—Premio, D. Manuel Rendón García, Maestro de Cádiz.

XIV.—Premio, desierto.

XV.—Premio, D. Eugenio Bustos Pérez, de Cádiz.

XVI.—Premio, desierto; accésit, D. Eugenio Bustos Pérez.

XVII.—Premio, desierto; mención honorífica, D. José Díaz Coronado.
 XVIII y XIX.—Premios, desierto.
 XX.—Premio, D. Fernando Rosado Centeno, de San Fernando.
 XXI.—Premio, desierto.
 XXII.—Premio, desierto; mención honorífica, D. Juan de Dios Sotomayor, Maestro de Grazalema.
 XXIII.—Premio, D. Joaquín Cereceda de la Quintana.
 XXIV.—Premio, desierto.
 XXV.—Premio, D. Manuel Díaz Carrera.

XXVI.—Premio, D. Ezequiel Solana Remírez, de Madrid; accésit, D. Virgilio Hueso, Maestro de Madrid.

XXVII.—Premio, D. Benito Cellier Buitrago, Capitán de Infantería; accésit, do Antonio González Tinoco; mención honorífica, D. Ignacio de Roche Otero.

XXVIII.—Premio, desierto; accésit, D. Cipriano Morillo González; mención honorífica, D. Gabriel Galloso Sanfir, de Orense.

XXIX.—Premio, desierto.

XXX.—Premio, D. José Díaz Coronado; accésit, D. Francisco Sánchez Claro, Maestro de Jerez.

XXXI.—Premio, D. Francisco Fatou Lucas, Maestro nacional de Ubrique; accésit primero, D. Aureliano Gómez de Barrera; accésit segundo, D. José María Barreiro y Barragán; accésit tercero, don Francisco Arias Abad, Maestro nacional de Jaén; mención honorífica, D. Alejandro Gargallo González de Agüero; ídem segunda, D. Antonio Fernández Sánchez, de Conil; ídem tercera, doña Carmen Artega Hervell, de Jaén.

XXXII.—Premio, desierto.

XXXIII.—Premio, doctor D. Ramiro Ros Rafales, Catedrático de Guadalajara; accésit, doña Ricarda Vázquez Alvarez.

XXXIV.—Premio, desierto.

XXXV.—Premio, D. José Díaz Coronado.

XXXVI.—Premio, doña Luisa Regife Maestra de Jerez.

XXXVII y XXXVIII.—Premios, desierto.

El Certamen ha sido un éxito para la Asociación provincial de Maestros, de Cádiz, pues ha recibido 121 trabajos no habiendo habido tema sin certante.

Le damos la enhorabuena.

El día 26 del corriente será la repartición de premios, que presidirá el Director general de Primera enseñanza.

HOMENAJE

Suscripción iniciada por la Asociación Nacional de Inspectores de Primera enseñanza para ofrecer las insignias de la Gran Cruz de Isabel la Católica al Excmo. Señor Marqués de Retortillo, y organizada con la cooperación de la Asociación Nacional del Magisterio primario, de la de Antiguos Alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de la de alumnos del mismo Centro, de la de Maestros de las Escuelas nacionales de Madrid y de otras colectividades profesionales.

Segunda relación alfabética.

Acuña y Pérez de Vargas (José de), 5 pesetas; Alvarez Santullano (Luis), 5; Aguilera (Joaquín de), 5; Avrial (Federico), 2; Barrilero (José), 5; Camita (Carlos), 5; Canós (Francisco), 5; Carrillo Salas (Joaquina), 1; Castro (Natalia), 1; Castro Legua (Vicente), 1; Cediño (Conde de), 5; Cierva y Peñafiel (Juan de la), 5; Codorníu (Joaquín), 5; Crespo (Agustín), 0,50; Chico (Martín), 5.

Espejo de Pardo (Dolores), 0,50; Galán y Ruiz (Gabriel), 5; Gámiz (Eduvigis), 5; Gómez de Ladera (Micaela), 2,50; González Gamo (Enrique), 5; Hernández (Isidoro), 5; Internados Teresianos, 5.

Lacaze y Cypers (Juana), 2,50; Ladera Pérez (Alfonso), 2,50; Linares Becerra (Luis), 5; López Atocha (Miguel), 5; López Gutiérrez (Julia), 2; Lorenzo Rodríguez (Benito Luis), 5; Lozano Galiano (Ángel), 5; Lucas Dane (Teresa), 1; Luzuriaga Medina (Lorenzo), 5.

Marín y Sanz (Ramón), 0,50 pesetas; Ontañón Arias (José), 5; Oria Ortiz (Manuela), 1; Pérez Vergara (Higinio), 5; Piquera (Andrés y señora), 5; Pozo (Mariano del), 5; Retortillo de Soria (Ayuntamiento de la villa de), 5; Retortillo y Tornos (Alfonso), 5; Río (Vicenta del), 2; Rodríguez Fernández (Leonardo), 1; Royo Villanova (Antonio), 5; Ruiz y Muñoz (José), 5.

Sáiz y de Otero (Carmen), 5 pesetas; Sáiz y Pérez (Josefa), 1; Torraña (Eduardo), 1; Troncoso Pita (Luisa), 2; Utecia (Valentín), 2; Valmaña (José María), 5; Valmaña (Narciso), 3; Yubero Fernández (Manuel), 3; Zaragüeta (Juan), 5.

Suma total de las cuotas correspondientes a las adhesiones comprendidas en las dos relaciones publicadas, 523,50 pesetas.

Continúan abiertas las listas para esta suscripción en los siguientes lugares:

Calle de Zurbano, 20, primero derecha, domicilio de la Asociación Nacional de

Método rápido de escritura moderna

4 pesetas el ciento.

Inspectores; Plaza del Angel, 3, segundo derecha, domicilio de la Asociación Nacional del Magisterio primario; Cava Alta, 5, primero izquierda, domicilio de la Asociación de Maestros de las Escuelas nacionales de Madrid; Olózaga, 1, «El Universo»; Arana, 11, librería de los Sucesores de Hernando; Floridablanca, 1, «Diario Universal», y calle de Quevedo, 7, *El Magisterio Español*.

Desde provincias pueden dirigirse las cuotas al Tesorero de la Asociación Nacional de Inspectores de Primera enseñanza, D. Natalio Utray, Ciudad Lineal (Madrid).

Se ha fijado en cinco pesetas el límite máximo de cada cuota.

La Fiesta del Arbol

POR D. EZEQUIEL SOLANA

Origen de esta fiesta, su organización y modo de celebrarla. Discursos, poesías e himnos propios para darle más esplendor.

Esta segunda edición demuestra el éxito de este libro. Lleva sobre la primera notables mejoras, además de haberse ampliado considerablemente.

Su precio sigue siendo

UNA PESETA, ejemplar.

Asociaciones de Maestros

Toledo.—Asociación provincial para el Estudio del Niño.—Presidentes natos: Cardenal Arzobispo de Toledo, Gobernador civil de la provincia y Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

Presidente honorario: D. Anselmo González, Doctor en Ciencias, Profesor de la Escuela Superior del Magisterio y Vocal del Patronato Nacional de Anormales.

Vocales honorarios: Presidente de Excelentísima Diputación provincial, Presidente de la Audiencia de Toledo, Coronel de la Academia de Infantería, Coronel del Colegio de Huérfanos, Director del Instituto General y Técnico, Director de la Normal de Maestros, Directora de la Normal de Maestras, Inspector Jefe de Primera Enseñanza de la provincia e Inspector provincial de Sanidad.

Presidente efectivo: D. Luis Linares Becerra, Inspector de Primera enseñanz

de la provincia y Vocal del Patronato Nacional de Anormales.

Vicepresidentes efectivos: 1.º, D. Emilio Sanz y Domínguez, Licenciado en Filosofía y Profesor de Pedagogía; 2.º, don Eloy Luis André, Doctor en Letras y Catedrático; 3.º, Srta. Asunción González Blanco, Profesora de la Normal, y 4.º, don José Rúa y Mameló, Regente de la Normal de Maestros.

Secretario primero: D. Pablo Cortés y Faure, Profesor de la Normal.

Vicesecretario: D. José Martínez Ausín, Profesor de la Normal de Maestros.

Tesorero: D. Eladio Molina y Martínez, Maestro nacional.

Bibliotecario: D. Adolfo Aragonés, de la Academia de Bellas Artes, de Toledo.

Vocales efectivos: Doña Dolores Martín Gascón, Regente de la Normal de Maestras; D. Isidro Alonso, Jefe de la Sección Administrativa de la provincia; doña Dolores Sama, Profesora de la Normal; don Lucas Zamora, Médico de la Academia de Infantería; D. Juan Hidalgo y Gutiérrez de Caviedes, Profesor de la Normal; don Félix Urobayen, Profesor de la Normal; D. Francisco López Fando, Médico; don Fernando Sánchez, Director del manicomio; D. Zacarías de San Vicente, Director del Colegio de Nuestra Señora del Consuelo; D. Félix Santamaría, Capitán del Colegio de Huérfanos de Infantería; D. Saturnino Rodríguez Urosa, Profesor de la Normal y del Instituto; doña Fermina Soledad Gómez, Maestra nacional; D. Julio Escalante, Maestro nacional, y D. Mariano Gómez Santamaría, Maestro.

Potes (Santander).—En sesión ordinaria, correspondiente al mes de febrero, y bajo la presidencia del Sr. Monasterio, celebrada en esta villa y sitio de costumbre, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Que por el Sr. Presidente de esta Asociación se curse al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública respetuoso, pero enérgico telegrama, protestando contra la agregación de ocho plazas de 2.000 pesetas, vacantes por resultas de la adjudicación de otras tantas a 2.500, así como de la formación de la lista de méritos para agregar 85 plazas más para los aprobados en las oposiciones restringidas últimamente celebradas, y suplicando queden sin efecto ambas agregaciones, pues tal medida, sobre ser contraria al concepto de oposición, de llevarse a cabo lesionaría en alto grado los intereses de más de 12.000 Maestros que figuran en las seis últimas categorías del Escalafón.

3.º Que por la Junta directiva se gestione del Sr. Garnica, representante en

Cortes de este distrito, influya para que con cargo a la ley de Autorizaciones últimamente votada, se destine el crédito necesario para la desaparición de los sueldos inferiores a 1.000 pesetas y supresión de las categorías intermedias de 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas, por ser ambas cosas aspiración general del sufrido y digno de mejor suerte Magisterio español, y ser también dichas mejoras parte integrante del programa político del partido liberal, en cuyas filas milita el tan digno representante citado.

4.º Por si sufrió extravío el oficio que a fin de cumplimentar acuerdo tomado en sesión celebrada con fecha 11 del pasado diciembre se dirigió al Sr. Inspector de esta zona, oficiar nuevamente a dicha autoridad para que, como encargado de velar porque los locales Escuelas reúnan los requisitos marcados por la ley, y su personal docente posea la debida autorización, rogándole manifieste a esta Asociación si para la apertura de un Colegio particular en Potes, cuyo funcionamiento data del mes de octubre último, se ha cursado por su conducto, y para su informe instancia al Ilmo. Sr. Rector de la Universidad literaria de Valladolid, en conformidad con lo dispuesto por la regla séptima de la Real orden de 23 de junio de 1913, dictando reglas para la aplicación del Real decreto de 5 de mayo del mismo año.

5.º Que por el Sr. Secretario se pregunte a la Sra. Maestra de Buyezo manifieste por qué autoridad fué nombrada para el desempeño de la Escuela que regenta.

6.º Autorizar al Sr. Gil, Tesorero de esta Asociación, para que, con cargo a los fondos de la misma, gire a Santander la cantidad de 10 pesetas, a fin de contribuir a costear la estancia en el hospital de la señorita López, Maestra de la capital.

7.º Solicitar del Habilitado de este partido, D. Sergio J. González, que, teniendo en cuenta la circunstancia de haberse elevado los sueldos en una proporción media del 35 por 100 y creado nuevas Escuelas, reduzca el premio de cobranza que actualmente percibe.

8.º Que habiendo tenido noticia esta Asociación de que alguno o algunos compañeros del partido reciben mensualmente la nómina para el percibo de sus haberes, se comunique al Sr. González el disgusto con que ha visto dicho proceder, que, de ser cierto, constituye una preterición de los derechos de los restantes compañeros, esperando para lo sucesivo que, en lugar de recibos, mande la nómina, que firmarán los que puedan recoger personalmente sus haberes, entregando re-

cibo al pagador los que no puedan hacerlo, y esperando también tenga más celo en el cobro de las cuotas mensuales a los Maestros asociados, comunicando al Tesorero, con la antelación debida, las bajas que ocurran.

El Presidente, *Julián Monasterio*. El Secretario, *Marcelo Royuela*.

Valdeorras (Orense).—En Asamblea general extraordinaria celebrada el 1.º de mes actual se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Que la Asociación Nacional trabaje por todos los medios que estén a su alcance la supresión de las categorías intermedias y que el sueldo mínimo del Maestro oficial de Primera enseñanza sea de 1.000 pesetas, ya que la «escala actual» de sueldos constituye una burla para un cuerpo docente, en el cual se apoya la obra de cultura patria.

2.º Protestar de la agregación de 85 plazas en las últimas oposiciones restringidas verificadas en Madrid, a sueldos de 2.000 y más pesetas, pues en caso afirmativo sería una aberración administrativa indigna de justicia y de equidad.

3.º Que los señores Ministro de Instrucción pública y Director general de Primera enseñanza estudien, llevando a la práctica, la rápida colocación de todos los Maestros interinos con derecho a ser colocados en propiedad.

4.º Que no sea necesario para permutar ejercer dos años en la Escuela desde la cual se quiera entablar la permuta.

5.º Que el Estado se encargue directamente de gestionar la obtención de los edificios escolares y la casa-habitación del Maestro oficial.

6.º Que se supriman las Juntas locales de Primera enseñanza por estar reconocidas pedagógica y administrativamente como rémoras verdaderas de la enseñanza.

7.º Designar una Maestra y un Maestro a fin de que den conferencias acerca de la Escuela y del Maestro en la «Sociedad de Artesanos» en El Barco.

Y no habiendo más asunto que tratar se dió por terminado el acto.

El Presidente, *Serafín Sotelo*. La Secretaria, *Consuelo Hervella*.

Túy (Pontevedra).—Hemos recibido copia de dos instancias que la Asociación de Maestros de Túy ha dirigido a los señores Presidente del Consejo y Ministro de Instrucción pública, haciendo ver la situación verdaderamente deplorable en que se encuentra el Magisterio primario y la necesidad de que sean dotados con el debido decoro para que cumplan su delicada misión de educar a las gene-

raciones en que se afirma el porvenir y grandeza de la Patria.

Por su mucha extensión nos vemos privados de publicarla.

Ecos del Magisterio

Al Magisterio nacional. — El Comité Nacional de Defensa del Magisterio Primario (1).

Maestros y compañeros:

En nombre de una entidad de Maestros que hoy sale de nuevo a la lucha con la razón social de «Comité Nacional de Defensa del Magisterio Primario» y que se constituye bajo la base de doscientos veintiséis compañeros y la adhesión incondicional de varias Asociaciones obreras previamente consultadas, con la debida consideración y respeto, y como Presidente de la Comisión organizadora, tengo el honor de dirigirme a todo el Magisterio.

Nosotros, queridos compañeros, somos el residuo de aquella entidad que en tiempo no muy lejano militó, por la redención del Magisterio y de la Escuela, bajo el nombre harto conocido de «Comité Ejecutivo de Maestros de Albarracín», agrupación de Maestros que en muy pocos meses llegó a reunir «tres mil doscientos treinta y siete» socios, cuyos nombres constan en nuestro Registro, y la adhesión y apoyo de varias Asociaciones y entidades nacionales y extranjeras que todos recordaréis y que no hay para qué mencionar.

Nosotros, queridos compañeros, allá en los años 1912 y 1913, en la aberración de nuestros sufrimientos, en el delirio de nuestra agonía, quisimos dar pruebas de dinamismo y de vida imprimiendo un movimiento varonil, adoptando un gesto noble, una actitud digna que llevase la conmoción a las filas de la clase y que patentizase ante nuestros gobernantes, que el Magisterio si quiere, sabe exigir lo que en justicia le corresponde empleando esos medios, esos recursos, esos procedimientos que hoy tienen circulación y que gozan de preponderancia en la organización societaria de la nueva fase histórica que atravesamos.

Nosotros, queridos compañeros, suspendimos aquel movimiento por ver si aquel

toque de atención, aquel preludio de lo que se avecina bastaba para que la conciencia gubernamental legislase a favor de la Escuela y del Maestro con la intensidad y premura que reclaman nuestras necesidades.

Sin embargo, ¡qué declaración tan triste!... en pleno año 1917, el Maestro y la Escuela sigue en el mismo olvido; ¡postergados, sin luz, sin pan, sin vida!

En lo social, sigue siendo el Maestro un ente vulgar; despreciado y perseguido; digno de sainete y de la burla...

En lo económico, sigue pospuesto al oficial de Correos, de Telégrafos, de Aduanas, de Administración..., en continuo desafío con el hambre, con la miseria, cuyos enemigos le cercan, le asedian, le persiguen continuamente...

¡Ved ahí sintetizada nuestra nivelación social y económica!



Y no creáis, mis buenos amigos, que yo lanzo estas sinceras manifestaciones como crítica y censura a una clase querida a la que me honro pertenecer. Es que quiero expresar vuestros sentires, hacerme eco de los pensamientos que millares y millares de Maestros tienen en su conciencia, y que, en lo recóndito de su corazón, en lo más profundo de su alma, anhelan su redención, la de la Escuela primaria, y que quieren una España grande y floreciente bajo la base social de «Escuela y Despesa», proclamada por nuestro insigne Costa.

Y no obstante de que esto queremos, esto anhelamos, esto sentimos muchos miles de Maestros, vemos año tras año, día tras día, que para la Escuela y para el Maestro no hay redención.

Nosotros vemos que el Magisterio, societariamente, no tiene programa; no tiene ideales; anda desorientado; está sumido en luchas egoístas; sembrando antagonismos; jugando a Asambleas sin finalidad práctica; lanzando circulares y manifiestos descabellados y engañosos; fomentando protestas insidiosas y rastreras; llevando la confusión a la Dirección y al Ministerio, y la anarquía, el desconcierto, la desunión a las filas de la clase...

Tal es nuestro estado, que ya ni nosotros nos entendemos y nuestros gobernantes se han visto obligados a declarar que «tampoco nos entienden» aconsejándonos la formación de una Asociación grande y única en la que estén coaligadas todas las fuerzas del Magisterio y que sepa llevar sus aspiraciones y sus anhelos en forma concreta a la calle y al Ministerio para convertirlas en realidades.

Me atrevo, pues, a decir que en nosotros está la culpa de nuestra desgracia, y en

(1) Accediendo a los reiterados requerimientos del Sr. Calavia y de otros compañeros, insertamos este llamamiento para que se conozcan las aspiraciones, las tendencias y el modo de pensar de un núcleo importante del Magisterio primario.

nosotros el remedio de nuestros males.
¿Cómo? Veámoslo.



En el Magisterio, justo es decirlo y pese a quien pese, somos más los que no pertenecemos a Asociación alguna de carácter nacional que los que estamos asociados. Este sencillo hecho confirma que las Asociaciones hoy constituídas ni representan a la clase, ni tienen la confianza de la clase. En el Magisterio asociado justo es decirlo y pese a quien pese, hay centenares de descontentos, que ni aprueban ni están conformes con el programa y la marcha de sus Asociaciones, y que sólo pertenecen a ellas por rutina, por tener algún pequeño interés administrado por esas Asociaciones, por no haber una bandera izada que llene sus deseos, sus aspiraciones, sus nobles impulsos de lucha...

En el Magisterio «disociado», justo es decirlo y pese a quien pese, están los espíritus más batalladores; los que llenos de dignidad y de hombría desertaron de esas Asociaciones después de cantar las verdades del barquero o de despreciarlas con un «elocuente silencio».

En fin; tal análisis haríamos que nos llevaría a conclusiones rotundas a tenor de las siguientes: «El Magisterio nacional no está asociado» «Cuántos en el Magisterio piensan, sienten y quieren, anhelan una Asociación».

Siguiendo, pues, los consejos de nuestros propios gobernantes y los dictados de nuestra conciencia, nosotros, espíritus decididos, salimos de nuevo a la lucha, a una lucha noble, franca y vigorosa contra quienes se opongan a nuestra marcha y a la consecución de nuestro ideal que es «la cultura del pueblo, el pan de nuestros niños».

Queremos levantar un nuevo edificio encima de los escombros de ciertas Asociaciones entumecidas y agonizantes que, ni obran ni dejan de obrar; que se han declarado impotentes, inadaptadas para luchar en franca y noble lid como requiere nuestra causa y con los procedimientos que hoy tienen en circulación y son el arma redentora de las Asociaciones videntes, libres y batalladoras.

Vamos a la lucha «con todas sus consecuencias», y bien sabemos que en nuestros gobernantes hemos de encontrar ayuda, protección, cariño; en el obrero y en el pueblo sensato un hermano para defendernos y apoyarnos, y que nuestros únicos enemigos han de salir de «nuestra propia casa». Esto aprendimos cuando nuestro primer movimiento, esta es la eterna historia, pero no en vano se reciben las lecciones y pasan los años.

Nosotros llamamos a todos los Maestros sin distinción; pues ante el cuadro deso-

lador que nos rodea es preciso que todas las fuerzas se coaliguen en apretado haz y bajo única bandera para dar una violenta y viril sacudida.

Triste es decirlo, pero yo que he acudido durante estos últimos años a cuantas Asambleas y reuniones se han celebrado; yo que, obedeciendo a mis impulsos llevo tomando parte en ellas para vaciar «esa realidad escueta y desnuda» en que vive el Maestro..., me vengo cada vez más desengañado, más desilusionado; no hay medio que pueda hacer «la denominación común», a los que hoy mangonean, o no les conviene o no quieren hacerla; todo es una mentira, una farsa. tal vez un negocio; quieren tapar nuestro cadáver con un sudario de siempre vivas; ciertas Asociaciones no son Asociaciones con vistas al Magisterio, son pedestales de algunas empresas ¡ah!... si yo pudiera contaros a oído lo que callo en silencio... ¡Cuánta corrupción!... ¡Cuánto engaño! ¡Cuánto contagio!... ¡Cuánto dolor!... ¡Pobre Magisterio!...

Esto es un escándalo perenne, y, para concluir, como decía nuestro llorado Costa al hablar de la Patria, diré yo del Magisterio: «El Magisterio está sin pulso, se halla en las postrimerías de la descomposición si no reacciona, si no se desentumece, si no da pruebas de dinamismo y de vida», pues al fin y a la postre, el Maestro es la Patria...



Por la presente queda, pues, enterado todo el Magisterio de que, con sujeción a lo preceptuado en la vigente ley de Asociaciones, se constituye una Asociación Nacional de Maestros bajo la denominación de «Comité Nacional de Defensa del Magisterio Primario». Todas las adhesiones se mandarán por carta en la que se expresará bien el nombre y apellidos, el pueblo, partido judicial, provincia y categoría del Escalafón en que esté el adherido.

Las cartas se dirigirán a D. Lorenzo Calavia, Maestro en Terriente, provincia de Teruel.

Todos los adheridos al darles alta como socios, recibirán una tarjeta por la que se confirma su condición de tales, y un folleto que contiene:

1.º Los Estatutos y Reglamento de esta Asociación aprobados por la Autoridad competente.

2.º El programa de las aspiraciones sociales y económicas que esta Asociación se propone conquistar en favor de la clase y de la Escuela.

3.º Los medios de propaganda y los procedimientos que se han de seguir hasta su consecución.

4.º Varias instrucciones que se reservan para los asociados.

Ningún socio mandará por ahora cuota alguna. La cuota a contribuir será acordada por la Junta Directiva que se elija por votación de todos los asociados en la próxima Semana Santa; para lo cual a cada adherido se le mandará una relación de todos los socios para que de ellos vote a quienes le plazca.

Rogamos a todos los Maestros, que nos manden con urgencia sus adhesiones, bien seguros de que no han de arrepentirse de ello, pues la organización de esta Asociación dista un infinito de esa impotencia y descrédito que caracterizan a otras constituídas. Obras serán razones.

Pueden ser socios numerarios y mandarnos su adhesión:

1.º Todos los Maestros, estén o no en ejercicio.

2.º Todos los alumnos de las Escuelas Normales.

De los socios honorarios y demás, ya se enterarán por los Estatutos.

Os saludan vuestros compañeros. Por la Comisión organizadora, El Presidente, *Lorenzo Calavia*.

A los Maestros cónyuges de Escuelas nacionales.

Para ningún Maestro nacional, y, especialmente, para los que son consortes, será un misterio, creo yo, el saber que por una caprichosa extralimitación, o si se quiere, abusiva autoridad, se nos priva actualmente del disfrute de haberes pasivos, conjuntamente con el sueldo asignado a la Escuela que se desempeñe.

El Real decreto de 2 de diciembre de 1910, en su artículo 4.º y algunas Sentencias del Tribunal Supremo establecen una irritante incompatibilidad, y, en su virtud, ni la viuda ni los huérfanos pueden percibir un solo céntimo por viudedad u orfandad «si son Maestros en activo o estuvieren jubilados como tales», y habiendo contribuido hasta la fecha y contribuyendo en el día «como cada hijo de vecino» para nutrir la Caja de Derechos pasivos, no hay razón legal que pueda arrebatarnos un sacratísimo e indiscutible derecho nacido al amparo de la ley de 16 de julio de 1887 y confirmada de manera expresa y categórica por la Real orden de la Junta Central de 14 de junio de 1889, en ninguna de las cuales se hace excepción alguna y comprenden ambas disposiciones, como es de rigor, a todos los que se hallen dentro de las condiciones generales de su bienhechor articulado.

Hace algún tiempo lancé la idea a la publicidad por si alguien, con más for-

tuna y acierto, la recogía e iniciaba un movimiento de opinión capaz de sacarnos de esta indiferencia que observamos en la defensa de un derecho arrebatado sin fundamento ni razón lógica que los justifique, y como premio a mi buen deseo he recibido las antusiastas adhesiones de numerosos compañeros, los cuales me animan a encarrilar este asunto, de capital importancia para nuestras esposas e hijos, por derroteros convenientes para el logro del triunfo definitivo, y así suplico encarecidamente desde estas columnas a todos los cónyuges españoles que desempeñen Escuela nacional se sirvan enviarme su adhesión en plazo breve, bien por carta, bien por tarjeta postal, para autorizar con sus firmas la instancia que seguidamente se publica, bien entendido que si la desestima la Dirección general, recurriré en alzada ante el excelentísimo señor Ministro, y, finalmente, si corriera igual suerte que en la Dirección general y «responden todos los adheridos», entablaremos el pleito contencioso hasta conseguir la plenitud de derechos profesionales que nos corresponden como a todo Maestro nacional.

Imo. Sr. Director general de Primera enseñanza. Madrid.

Los que suscriben, Maestros consortes y con ejercicio en propiedad en Escuelas nacionales de diferentes provincias de España, provistos de sus correspondientes cédulas personales, a V. I., con el debido respeto exponen:

Que desde su ingreso en la enseñanza oficial vienen contribuyendo con el descuento del 6 por 100 de sus modestos haberes para el sostenimiento de la Caja de Derechos pasivos del Magisterio primario al igual que todos los demás Maestros nacionales.

Que desde el 16 de julio de 1887, fecha en que se creó tan humanitaria y benéfica institución, hasta el 2 de diciembre de 1910, han disfrutado de sus beneficios todos los Maestros nacionales, sin excepción alguna, cualquiera que fuese su situación profesional, siempre que acreditasen los períodos legales para la percepción de haberes pasivos.

Que el artículo 4.º del Real decreto de 2 de diciembre de 1910 alteró, con mejor deseo que justicia, la distribución de fondos pasivos, pues por él se priva a los que suscriben de poder disfrutar en su día pensión de viudedad u orfandad, según los casos, a quien a pesar de tener adquirido su derecho legal al amparo de la legislación española, reuna la condición de ser Maestro en ejercicio o jubilado.

Que la doctrina contenida en dicho artículo 4.º establece, a juicio de los expnentes y hablando con todos los respetos

debidos, una infundada incompatibilidad que no se le ocultará al claro criterio de V. I. pues siendo como es el carácter de nuestro montepío genuinamente particular, puesto que se sostiene con los descuentos del 6 por 100 de los sueldos legales de todo Maestro nacional, no hay razón lógica ni argumento serio que nos prive de un beneficio tan legal, tan justo y equitativo como el de los demás Maestros nacionales.

Que si es verdad que el Estado prohíbe acreditar haberes por varios conceptos a la vez a un solo perceptor, ello tiene lugar cuando aquéllos proceden del Estado, mas en el caso que nos ocupa, se trata de un fondo común, formado por cantidades personalísimas y sus beneficios deben alcanzar en justa reciprocidad a todos los que con ellas han contribuido y contribuyen al sostenimiento de aquél, pues lo contrario equivaldría a crear castas y distinciones irritantes en la numerosa familia del Magisterio, y éste tiene conocimiento pleno de que los deberes y los derechos son correlativos; por todo lo cual, a V. I. atentamente suplican que, en vista de las razones expuesta y por ser de estricta justicia tenga a bien restablecer en toda su pureza la Orden de la Junta Central de Derechos pasivos de 14 de junio de 1889 en la que se dispone de una manera categórica y general que es compatible para las viudas y huérfanas del Magisterio que sean Maestras nacionales el disfrute del sueldo asignado a sus Escuelas conjuntamente con la pensión que por viudedad u orfandad les corresponda, o, en otro caso, no sufra el descuento del 6 por 100 para nutrir la Caja de Derechos pasivos más que el sueldo de uno solo de los cónyuges.

Es gracia, etc.

Treceño (Santander)... de... de 1917.

Restituto Vallejo.

Siguen las firmas de todos los cónyuges adheridos.

La limitación de los dos años.

Con el título «La limitación de los dos años y la provisión de las Escuelas mixtas», nos envía un artículo D. Florencio Matilla, de Quintanilla del Olmo.

Copiamos de él los puntos que juzgamos más interesantes: «La actual forma de provisión de las Escuelas de asistencia mixta es muy deficiente. La selección que se viene haciendo de estas Escuelas, proveyéndolas en determinado sexo, está siendo objeto de quejas, de las que no se ha hecho eco el Sr. Burell. ¿Por qué unos pueblos han de verse para siempre privados de no disfrutar del privilegio

de la clase de adultos que otros disfrutaban? Anúnciense las Escuelas vacantes mixtas últimamente desempeñadas por Maestro para Maestra y al contrario y sigan turnando en esa forma; concédanse igualmente permutas entre Maestros de distinto sexo que sirvan Escuelas mixtas, y quedará, en parte, remediado el perjuicio que se origina a muchos pueblos con tenerles privados totalmente del privilegio de la Escuela nocturna de adultos».

Sección Oficial

18 DICIEMBRE.—O.,

declarando no ha lugar a resolver en la petición del Maestro D. Antonio Guerra para que se suprima el descuento del 12 por 100 a las gratificaciones.

Visto el expediente a instancias de don Antonio Guerra Bejarano, Maestro nacional y Presidente de la Asociación de Maestros de Santa Cruz de Tenerife, solicitando se suprima el descuento del 12 por 100 con que tributan las gratificaciones que por concepto de residencia perciben los Maestros, y sólo contribuyan con el 1,20, como los demás emolumentos que perciben:

Teniendo en cuenta que lo que se solicita es una reforma tributaria, para lo cual carece de competencia este Ministerio,

Esta Dirección general ha acordado declarar no haber lugar a resolver.

Lo digo, etc.—Madrid, 18 de diciembre de 1916.—*Royo Villanova.*

(B. O. 13 febrero).

5 ENERO. R. O.,

desestimando el recurso de alzada interpuesto por doña Patrocinio Mareca contra la Orden que le negó el ascenso que solicitaba.

En el recurso de alzada interpuesto por doña Concepción Martínez y doña Patrocinio Mareca, contra la Orden de esa Dirección general que les negó el ascenso que solicitaban, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el recurso de alzada interpuesto por doña María Martínez Vila y doña Patrocinio Mareca, Maestras Directoras de Escuelas graduadas de niñas de Valencia, contra la Orden de la Dirección general de 17 de abril último, que les niega títulos administrativos de 3.000 pesetas

tas y el reconocimiento del derecho a ocupar las primeras vacantes de la tercera categoría del Escalafón, así como la diferencia entre dicho sueldo y el que ahora disfrutaban, y

Resultando que el acuerdo recurrido se funda en que la petición se hizo fuera del plazo, y que las Sentencias del Tribunal Supremo no tienen otro alcance que el del caso concreto para que fueron dictadas:

Resultando que las interesadas invocan los Reales decretos de 6 de mayo y 8 de junio de 1910 y el preámbulo del de 25 de febrero de 1911, la Real orden de 30 de noviembre de 1910, referente al Maestro D. Avaró González Rivas, y la de 11 de septiembre de 1912, como consecuencia de una Sentencia del Tribunal Supremo a favor de los señores Adot y Cuartero, y, por último, la Sentencia del mismo Tribunal de 6 de octubre de 1915:

Resultando que la Inspección informa desfavorablemente, y la Sección administrativa dice que de accederse a lo solicitado vendría a lastimarse el derecho de las Maestras que ocupan en el Escalafón números anteriores a los que tienen las recurrentes:

Resultando que el Negociado y la Sección del Ministerio proponen que se desestime el recurso:

Considerando que lo dispuesto por el artículo 8.º del Real decreto de 8 de junio de 1910, de que los Maestros Directores de Escuelas graduadas percibirán el sueldo de 1.500, 2.000, 2.500 ó 3.000 pesetas, según el lugar que ocupasen en el Escalafón general del Magisterio, quedaba sometido a lo consignado en cuanto dice terminantemente que las prescripciones de este Real decreto se aplicarán desde 1.º de enero de 1911, en que las Cortes habrían votado los créditos necesarios:

Considerando que estos créditos no llegaron a votarse, y la forma de retribuir a los Maestros Directores de Escuelas graduadas cambió radicalmente por el Real decreto de 25 de febrero de 1911, estableciendo en su artículo 7.º que, además del sueldo personal que les corresponda, cobrarán gratificaciones de 100 a 500 pesetas anuales, con arreglo al número de almas de la población en que sirven:

Considerando que las señoras Martínez y Mareca, lejos de recurrir, han venido percibiendo la gratificación que les señala el Real decreto de 25 de febrero de 1911 y han consentido sin protesta el lugar que se les adjudicó en tres Escalafones sucesivos, 1912, 1913 y 1914, lugar que hubiese variado forzosamente de cumplirse el texto del artículo 8.º del Real decreto de 8 de junio de 1910:

Considerando que los beneficios de las Sentencias del Tribunal Supremo no son extensivos a las personas que no fueron parte en el pleito,

Este Consejo opina que procede desestimar el recurso.»

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 5 de enero de 1917.—Burell.

(Gaceta 21 febrero).

11 ENERO.—0.

desestimando la instancia de doña María Adela Seguí, Maestra de Rabate que solicita abono íntegro de la mensualidad de mayo.

Visto el expediente a instancias de doña María Adela Seguí Jordá, Maestra de Rabate, solicitando se le abone íntegra la mensualidad de mayo:

Teniendo en cuenta que la Sra. Patiño tomó posesión de la Escuela en virtud de oposición:

Resultando que al ser llamada para elección de nuevas plazas, en virtud del derecho de tanteo, pidió la de Romillo, pero sin dejar la de Rabate hasta tener el nombramiento de la otra expedido por el Rectorado de Murcia:

Resultando que la Sra. Seguí, en virtud del mismo derecho de tanteo, solicitó la Escuela de Rabate, cesando en la de Barriosuso, que desempeñaba:

Considerando que aun cuando en la copia que acompaña la Sra. Seguí dice tomó posesión el día 1.º de mayo, ha dejado de incluir la diligencia de posesión de 16 de mayo, según acredita la Sección administrativa en su informe, y cuya fecha es la siguiente a la en que cesó la Sra. Patiño:

Considerando que la Sra. Patiño desempeñó la Escuela hasta el día 15, por lo que tenía derecho a cobrar y cobró esos quince días.

Considerando que la Sra. Seguí empezó a devengar haberes desde el día de su posesión, o sea el 16 del mes, y desde ese día le fueron satisfechos sus haberes,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la instancia.

Lo digo etc.—Madrid, 11 de enero de 1917.—Royo Villanova.

(B. O. 30 enero).

27 ENERO.—0.

disponiendo que se interese del Ayuntamiento de Bilbao, el abono de los haberes del Secretario de la Junta local de Primera enseñanza.

Vista la reclamación formulada por el Secretario de la Junta local de Primera

enseñanza de esa capital, en la que manifiesta que desde 1.º de septiembre último, y por negarse el Ayuntamiento a ello, no percibe los haberes que por el expresado cargo le corresponden:

Teniendo en cuenta que dicho funcionario fué nombrado ajustándose en un todo a lo que las vigentes disposiciones determinan,

Esta Dirección general ha resuelto que por V. S. se interese del Ayuntamiento de esa capital el exacto cumplimiento de la Real orden de 12 de junio último, en virtud de la cual fué nombrado Secretario de esa Junta local de Primera enseñanza don Adriano Abel Bravo del Rincón.

Lo digo, etc.—Madrid, 27 de enero de 1917.—*Royo Villanova*.

(B. O. 9 febrero).



ESCUELAS VACANTES

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Concurso rápido de traslado.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes, se anuncia para su provisión en propiedad, por dicho concurso, las Escuelas nacionales de niños, niñas y mixtas de dotación de 625 pesetas, vacantes en este distrito universitario, según relaciones remitidas por las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

PARA MAESTRO

Huesca: Botaya (mixta).

Soria: Sauquillo de Alcázar y Borchicayada (mixtas).

PARA MAESTRA

Soria: Montenegro de Agueda (mixta).

Teruel: El Rodeche (mixta). De dotación de 250 pesetas. Es de carácter voluntario, pagada directamente por el Ayuntamiento.

Advertencias.—Los aspirantes dirigirán sus instancias, documentadas, a este Rectorado, en el improrrogable plazo de diez días, contados desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Los expedientes se compondrán: de instancia en papel de undécima clase, hoja de servicios y cubierta, en la que se hará constar el nombre y apellidos del aspirante y relación de las vacantes enumeradas por el orden de preferencia en que se desea.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 1.º del actual y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido en-

tre dicho día y el último de la convocatoria.

La prelación en este concurso será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contados desde la primera posesión de la Escuela en propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de enero de 1917.—El Rector, *Ricardo Royo Villanova*.

(Gaceta 23 febrero).



OPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Habiendo terminado el plazo para presentar recusaciones referentes a las oposiciones, turno libre, entre Maestras, cual convocatoria fué publicada en la «Gaceta de Madrid» de 11 de octubre último, y habiendo doña Antonieta Freixa Zorroya, Directora de la Normal de Maestras de Tarragona, reclamado dentro de dicho plazo contra el nombramiento de doña María de las Mercedes Usúa, Directora de la Normal de Maestra de Baleares, por figurar en el Escalafón de Profesoras de Escuelas Normales antes que ésta; y habiéndose recusado también dentro del mencionado plazo a doña Margarita Carbonell, Maestra de Barcelona, por imposibilidad física; y presentado esta señora la renuncia de su cargo en dicho Tribunal por el propio motivo; revisado detenidamente el Escalafón de Profesoras de Escuelas Normales recientemente publicado, y teniendo en cuenta los motivos alegados por las Sras. Feixa y Carbonell, este Rectorado ha resuelto aceptar la renuncia presentada por esta última y modificar el mentado Tribunal en la siguiente forma:

Presidente.

D. Andrés Martínez Vargas, Catedrático de esta Universidad.

Vocales.

Doña Lila Heras Velasco, Directora de la Normal de Maestras de Lérida.

Doña Francisca Gasch Turell, Maestra nacional de Barcelona.

Doña Agustina Pujol Aléu, Maestra nacional de Tortosa.

D. Cándido Moreno Blanco, Canónigo de esta Catedral.

Además este Rectorado ha resuelto desestimar la instancia de doña Josefina Climent Sauta, de fecha 8 del corriente, recibida el día 9, pidiendo tomar parte en dichas oposiciones, por haberla presentado fuera del plazo de la convocatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Barcelona, 14 de febrero de 1917.—El Rector, *Valentín Carulla*.

(Gaceta 23 febrero).

Provincia de Tarragona.

Tribunal de oposiciones para proveer en turno restringido plazas de 1.000 pesetas del Escalafón del Magisterio en la provincia de Tarragona.

Se convoca a las señoras opositoras que figuran en la relación inserta en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al 30 de enero último, para que el día 28 del actual, a las cuatro de la tarde, concurren a la Escuela Normal de Maestras (calle Mayor, 2) para dar comienzo a los ejercicios.

Tarragona, 16 de febrero de 1917.—La Presidenta del Tribunal, *Antonieta Freixa*.

(Gaceta 23 febrero).

Sección de Noticias

ASOCIACION DE MAESTROS DE MADRID

Esta Asociación celebrará Junta general extraordinaria el próximo domingo 25 del corriente, a las cinco de la tarde en su domicilio social, Cava Alta, núm. 5, principal, para continuar la discusión del proyecto de reforma del Reglamento.

El Presidente, *Luis Gullón*.

CRONICA DE OPOSICIONES

Oposiciones a Escuelas municipales.—En la primera Casa Consistorial se ha anunciado, con fecha 21 del corriente, que el ejercicio oral para las oposiciones a Escuelas municipales de niñas dará principio el día 1.º de marzo, en el salón de actos de la Casa de Cisneros, y se cita para dicho día, a las tres de la tarde, a 10 opositores, haciéndose constar también que quedan expuestos al público los trabajos escritos en el negociado de Primera enseñanza, de once de la mañana a una de la tarde, todos los días laborables hasta la terminación del ejercicio oral.

Oposiciones de Inspectores, turno libre. Ayer 23 estaban llamados para actuar:

D. Luis Soto y Menor, núm. 63 y don Emilio Soto y Rey, núm. 64.

De Inspectores en turno restringido Ayer a las 3 de la tarde actuaban: D. Mariano Berceuelo y D. Rufino Carpena, y estuvieron como suplentes: D. Lorenzo Ferrer y José Galisteos.

De Jefes de Sección para la provincia de Soria. Hoy a las nueve y media están citados para dar lectura al cuarto ejercicio D. Antonio Gómez Cánovas y don Félix Lastre Lamarca.

MINISTERIO

Primera enseñanza.—Por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, según Real orden de 10 del actual, han sido adquiridos 75 ejemplares de «Seis meses de labor educativa y patriótica» última de las obras compuestas por nuestro compañero D. Rufino Carpena Montesinos, Maestro nacional de Baleares.

Normales.—Se conceden 30 días de licencia a D. Gabino Fernández Quintana, Profesor de Geografía de la Normal de Maestros de Gerona.

—Se nombra a doña Victoria Montiel y Vargas, Secretaria de la Normal de Maestras de América.

PROVINCIAS

Distrito de Valencia.

Castellón.—Doña Josefa Ibáñez y doña Társila Adell, remiten instancias al Rectorado de Barcelona, acompañadas de hojas de servicios, para el concurso de ingreso de interinos.

—El Alcalde de Puebla de Arenoso participa a la Sección, que con fecha 1.º de febrero, se posesionó en propiedad de aquella Escuela de niños, el Maestro don Luis Moliner.

—La Junta Central de Pasivos remite certificados de clasificación de orfandad de las hijas de doña Ramona Soriano, doña Trinidad, doña María y doña Natividad para el cobro de su pensión en Teruel.

—Doña Francisca Navasquillo, Maestra de Burriana, remite instancia documentada al Ministerio de Instrucción pública pidiendo su jubilación.

—Con fecha 15 del actual ha fallecido en esta capital la ilustrada Maestra y Directora de la Escuela práctica aneja a la Normal, doña Eladía Pedrós Clemente, momentos antes de recibirse en la Sección administrativa de Primera enseñanza, la Orden de su jubilación.

—Doña Julia Quero, Maestra de Alcalá de Chisvert, remite a la Dirección general instancia documentada solicitando se la nombre fuera de concurso para la Escuela vacante de niñas de Vinaroz por derecho de cónyuge.

—En virtud del último concurso general de traslado, se han posesionado de las Escuelas de niños y niñas de Cirat, D. Manuel Blay Fornas y doña Isabel Tomás Casanova.—C.

Crónica General

Martes 20.—Hoy ha celebrado sesión el Senado para seguir discutiendo el proyecto de autorización.—Según ha manifestado el Presidente del Consejo el proyecto de ley de ferrocarriles secundarios que se debate en el Congreso, será aprobado en breve.—Por el Ministro de Estado han sido entregadas a la Cruz Roja española 3.554 pesetas, que por conducto del Ministro de España en Holanda, remite el filántropo extranjero Mr. Fonkter Geyer.—Ayer llegaron a esta Corte 238 soldados indios que constituían la tripulación de tres buques mercantes ingleses, y que después de terminar sus compromisos se dirigen a Gibraltar donde embarcarán para la India.

Extranjero.—Los partes oficiales de la guerra no señalan ningún hecho de armas importante en los diferentes frentes de batalla.—De Londres dicen que ha sido hundido el vapor inglés «Iolo».

Miércoles 21.—Terminada la discusión de la totalidad del proyecto de autorizaciones ha empezado esta tarde la del articulado del mismo, al que se han presentado, hasta la fecha, 42 enmiendas.—Con motivo de la festividad religiosa de día, se ha celebrado esta mañana en Palacio solemne Capilla pública a la que han asistido los Reyes, Infantes y Altos funcionarios palatinos.—Esta madrugada ha fallecido en Alicante el notable literato y autor dramático D. Joaquín Dicenta.—En Sevilla ha ocurrido un alboroto promovido por los hombres y mujeres que acudieron al Ayuntamiento en demanda de trabajo.

Extranjero.—Noticias de procedencia aliada comunican el hundimiento por submarinos alemanes de dos buques noruegos, dos ingleses, dos franceses y un belga.—En la región de los Cárpatos han realizado los austro-alemanes algunas operaciones que les permitieron avanzar a posiciones más ventajosas.

Jueves 22.—Esta mañana se ha celebrado Consejo de Ministros presidido por el Rey, al que el Conde de Romanones informó en su discurso de los asuntos de política exterior, relacionados con la guerra, y los que se refieren a los debates parlamentarios.—En el Congreso continúa hoy la discusión del proyecto de ferrocarriles secundarios y en el Senado el de las autorizaciones.—Aunque se anuncia para muy en breve, la suspensión de las sesiones de Cortes, el Gobierno dice que nada tiene acordado, y que después de aprobados los proyectos que están dis-

cutiéndose, empezarán los de las reformas militares.—Ayer han comenzado a celebrarse en Valladolid solemnes fiestas literarias para conmemorar el primer centenario del nacimiento del inmortal poeta don José Zorrilla

Extranjero.—El Ministro de la Guerra de Costa Rica, se ha apoderado del Gobierno provisional; el Presidente de la República ha sido derrotado políticamente del territorio.—El Embajador de los Estados Unidos en Viena ha pedido al Gobierno austrohúngaro defina claramente y terminantemente su parecer sobre la guerra submarina y que declare si retira o modifica las seguridades que tiene dadas.

Correspondencia Particular

Quintanilla. F. S. Debe pedir esa dispensa, aunque esté sirviendo en propiedad.

Treceño. R. V. Se publicará.

Soto de Valderrueda. E. L. Tiene que atenerse a las condiciones en que le concedan ese derecho.

Guimerá. A. P. El Anuario General de España, por Bailly-Bailliere-Riera, treinta y cinco pesetas.

Aragües del Puerto. L. G. Si al publicar el próximo no se ha salvado el error, tendrá usted que reclamar por instancia ante la Dirección general por conducto de la Sección. Así debió hacerlo antes.

Luarca. N. L. Se recomienda.

Traslasierra. A. N. Cuando se publique la carta, envíenos un recorte y veremos de publicarlo.

Sena. L. B. No ha llegado.

Galarreta. B. D. Puede verlo en el periódico.

Arrancacepas. P. P. Son de libre nombramiento de la Dirección general; bastaría con que un político de influencia la pidiese para usted.

Hevia. G. S. La colocación en el Escalafón no está definitivamente resuelta; veremos lo que ahora se hace. Para solicitar por derecho de consortes no se exige tiempo determinado de servicios en la Escuela.

Jumilla. V. M. Muy agradecidos; esta administración no puede servir encargos sin previo pago.

Villaescusa. A. Z. Remitido catálogo.

Fuenmayor. D. V. El asunto va bien y no conviene echarlo a perder: tenga un poco de paciencia.

Muñas. J. H. S. Pueden buscarse, sin duda, abusos en uno y en otro extremo.

Calzadilla de los Barros. T. M. No po-

demos informarle sobre el caso, pero hay que andarse con tiento.

Vivero. J. M. C. Van a la imprenta.

Herrera de Pisuerga. X. Tenemos ahí carta detenida por falta de franqueo; no recogemos estas cartas.

Reocín. B. O. O. Esperamos que ahora va de veras: tenga un poco de paciencia.

Santiuste. V. R. Lo procedente es enviar una instancia y apoyarla después.

Gobeyanes. R. B. Tenemos las mejores impresiones sobre el asunto.

TINTA SERTORIANA

Con un paquete que importa 0,50 pesetas puede usted obtener en frío un litro de tinta, fija, permanente y de un intenso color negro.

Pedidos acompañando gastos de envío: J. Navarro Lacarte, Falset.

3—3

Negocio productivo para los señores Maestros.

Necesitamos a éstos como activos agentes bien retribuidos en todos los pueblos

de las provincias de Castilla la Vieja, Galicia, Asturias, las Vascongadas. Dirigirse J. A. y C.^a Bilbao, Zorroza. 15—4

OPOSICIONES A CORREOS Próxima convocatoria
ACADEMIA ALVAREZ

Preparación para el ingreso en la Escuela Superior del Magisterio, Cátedras de Normales, Escuelas nacionales e ingreso y cursos en la Normal, por Profesores procedentes de la Superior, Inspectores de Primera enseñanza y otras personas de reconocida importancia.

Honorarios.

	<i>Ptas.</i>
Para ingreso en la Escuela Superior y Normales... ..	35,00
Para oposiciones a Escuelas nacionales... ..	30,00
Para cursos de la carrera... ..	25,00

Pídanse detalles y Reglamento acompañando el correspondiente sello.
Infantas, 7, Madrid

3—3

DOS PESETAS

pierde todo Maestro que no aproveche el VALE que se incluye en el

Anuario del Maestro

PARA 1917

Dos pesetas ejemplar en rústica.

Tres “ “ en tela.